

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.  
DEMANDANTE: MARTHA LUZ OSPINO CASTILLO.  
DEMANDADO: ALEXIS PARRA SARMIENTO.  
RAD No. 13-760-40-89-001-2019-00078-00

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLÍVAR.** Trece (13)  
de julio del año dos mil veinte (2020).-

Procede el despacho a resolver el memorial de fecha 13 de marzo de 2020, con el cual el apoderado demandante, allegó comunicaciones a través de las cuales, se remitió aviso de notificación al demandado.

Sea lo primero, indicar que la presente solicitud no había sido atendida en virtud de la suspensión de términos iniciada el 16 de marzo de 2020 y finalizada el 1 de julio de 2020.

Dicho lo anterior, debe indicarse que el ejemplar del aviso enviado al demandado a través de empresa de correo certificado, en realidad no constituye un aviso de notificación en los términos del Art. 292 del C.G.P, sino que en realidad se trata de una citación, conforme al Art. 291 del C.G.P.

Se asevera lo anterior, dado que en el cuerpo de la referida comunicación, se le indica al demandado que debe acudir al despacho a notificarse del mandamiento de pago, siendo que en el aviso de notificación, el demandado se entiende notificado al día hábil siguiente de la entrega del aviso. Y por ello, el aviso de notificación debe ir acompañado de la demanda y del mandamiento de pago, y tales elementos no fueron acompañados con la comunicación remitida por la parte demandante.

En este orden de ideas, no se tiene por entregado en legal forma el aviso de notificación al demandado, y se instará a la parte demandante para que en el menor tiempo posible realice la notificación por aviso del demandado.

En consecuencia, el JUZGADO;

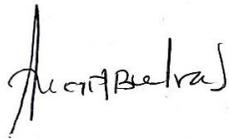
RESUELVE:

**CUESTIÓN ÚNICA:** NSTAR a la parte demandante, para que en el menor tiempo posible realice la notificación por aviso del demandado, con el cumplimiento del Art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
*DIEGO NIEVES A.*  
DIEGO NIEVES ÁLVAREZ  
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-  
BOLÍVAR**

EN ESTADO No. 034 DE HOY 14 DE JULIO DE 2020, SIENDO  
LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA  
DEL 13 DE JULIO DE 2020.



**ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS  
SECRETARIA.-**